# MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 1502

**VISTO:**

 Los espejos instalados en las esquinas de la Ciudad, de gran importancia para el ordenamiento del tránsito y evitar accidentes; y,

 **CONSIDERANDO:**

 Que lamentablemente, algunos de los espejos se encuentran rotos por los hechos de vandalismo ocurridos y de público conocimiento;

 Que el Municipio de Totoras, con gran esfuerzo trata de seguir colocando espejos donde se considere necesario;

 Que este Concejo Municipal vería con agrado que se repongan los espejos en los lugares antes nombrados para volver a contar con esta herramienta tan valiosa para evitar accidentes;

 Que como vecinos tenemos que involucrarnos en estas cuestiones, denunciando, aunque sea en forma anónima, llamando al 460 007, la rotura de espejos, bancos, contenedores, etc.

 Que me han efectuado varios pedidos de colocación de espejos en distintas intersecciones de la ciudad, por lo cual me resulta necesario saber si el Departamento Ejecutivo, tiene proyectado seguir instalándolos.

 Por todo ello, el Concejo Municipal de Totoras, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N°: 2756 y su propio Reglamento Interno, formula la siguiente:

**MINUTA DE COMUNICACIÓN**

**ARTÍCULO 1º).-**  Solicítase al Departamento Ejecutivo Municipal y por su intermedio al área que corresponda, ponga nuevamente en condiciones los espejos que se encuentran rotos.

**ARTICULO 2º).-** Solicítase al Departamento Ejecutivo Municipal, informe a este Cuerpo, si tiene proyectado efectuar nueva colocación de espejos en intersecciones, que aún no lo poseen.

**ARTÍCULO 3º).-** Comuníquese, Publíquese, Archívese y Dése a Registro Municipal.-

 Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la Ciudad de Totoras, Departamento Iriondo, Provincia de Santa Fe, a los veinte días del mes de Octubre del año dos mil veintidós.-